

ENERO 29 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA LA VINCULACIÓN DE PROFESOR, PROFESORA, PROFESORE HORA-CÁTEDRA PARA PERIODO ACADÉMICO 2026-1 DE LA FACULTAD DE ARTES ESCÉNICAS

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – Institución Universitaria del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que, mediante comunicación interna del diciembre 15 de 2025, el Decano Oswaldo Alfonso Hernández Dávila de la Facultad de Artes Escénicas manifestó que se hace necesaria la vinculación de PROFESORES HORA CÁTEDRA con el fin de asegurar la prestación de los planes de estudio en la intensidad y horario establecido en el currículo en actividades académica adjunto a la cual, remitió el listado de docentes que cumplen con la idoneidad ética, pedagógica y perfil profesional exigidos en las diferentes cátedras relacionadas con cada especialidad.

Que, conforme la Sentencia C-006 del 1996, de la Corte Constitucional los docentes hora cátedra no son empleados públicos, ni trabajadores oficiales y de conformidad con lo señalado por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-006 de 1996, Magistrado Ponente: Dr. Fabio Morón Díaz, en la cual se sometió a estudio de la alta Corporación la constitucionalidad del Artículo 73 de la Ley 30 de 1992, se concluyó que los docentes hora cátedra no se vinculan mediante contratos de prestación de servicios; es decir, no son contratistas, que se vinculan mediante acto administrativo donde se determinarán las modalidades y efectos de su relación jurídica de acuerdo con la ley, en consecuencia, se trata de servidores públicos.

Que, la naturaleza jurídica de la vinculación del Profesor Hora Cátedra es la de servidor público de carácter transitorio, sin que por ello adquiera la calidad de empleado público docente de régimen especial, ni pertenezca a la carrera profesoral, como tampoco tiene la condición de trabajador oficial conforme a la Ley 30 de 1992 y 'el Decreto 1279 de 2002.

Que, el Consejo Directivo del Instituto Departamental de Bellas Artes- institución universitaria, adoptó el Acuerdo No. 003 de 2024, modificado por el acuerdo No. 041 de 2025 mediante el cual se estableció el reglamento de ingreso, promoción, clasificación y sistema de remuneración del profesor hora cátedra, modificado por, estableciendo en el artículo 4 la categorización de acuerdo con el puntaje que le otorga la formación académica, experiencia docente y desarrollo académico, cuya remuneración según el artículo 7 del citado acuerdo a partir de la vigencia 2026 es la siguiente

- CATEGORÍA A: CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$40.000).
- CATEGORÍA B: CUARENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$43.000).
- CATEGORÍA C: CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$47.000).
- CATEGORÍA D: CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$55.000)

Que, conforme a la justificación presentada por el Decano de la Facultad de Facultad de Artes Escénicas, mediante Nota Interna No. 600-001 del 19 de enero de 2026 y en atención a lo expuesto en la sesión del Comité de Rectoría celebrada el día 29 de enero de 2026, el Rector, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Acuerdo No. 003 de 2025 del Consejo Directivo, autorizó la asignación de carga académica superior a veinte (20) horas semanales a los siguientes docentes:

ENERO 29 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA LA VINCULACIÓN DE PROFESOR, PROFESORA, PROFESORE HORA-CÁTEDRA PARA PERIODO ACADÉMICO 2026-1 DE LA FACULTAD DE ARTES ESCÉNICAS

No.	Nombres y Apellidos	Identificación	CATEGORÍA	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS EXCEDIDAS	VALOR CONTRATO
1	ALCAZAR FLÓREZ PEDRO	1.130.615.012	A	756	42	22	\$ 30.240.000
2	FAJARDO BOLAÑOS ALEX	14.637.807	A	378	21	1	\$ 15.120.000
3	GALINDO HERNÁNDEZ ANDRÉS	16.769.130	C	522	29	9	\$ 24.534.000
4	GONZÁLEZ GRISALES LEONELIA MARÍA	66.986.709	C	450	25	5	\$ 21.150.000
5	LIZCANO CRISTANCHO ÁNGELA JOHANA	1.032.432.919	A	414	23	3	\$ 16.560.000
6	RIVERA OSCAR ANDRÉS	16.288.168	C	468	26	6	\$ 21.996.000
7	SÁNCHEZ AURA MARÍA	66.823.294	A	576	32	12	\$ 23.040.000
8	SEPÚLVEDA CARVAJAL SANDRA LILIANA	31.532.891	A	684	38	18	\$ 27.360.000
9	TAFUR QUIJANO PAOLA ANDREA	38.559.959	C	468	26	6	\$ 21.996.000
10	VELEZ QUINTERO SANDRA PATRICIA	31.655.555	C	396	22	2	\$ 18.612.000

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Vincular por hora cátedra para el periodo académico 2026-1, en la Facultad de Escénicas del Instituto Departamental de Bellas Artes a partir del 2 de febrero hasta el 16 de junio de 2026 en las actividades académico-administrativas y carga académica a las siguientes personas:

Nombre	ALCAZAR FLÓREZ PEDRO		DI (Documento de Identidad)	CC 1130615012
Categoría	A	Valor Categoría	\$40.000	Semanas/ Semestre 18
Programa	Asignatura		Semestre	Horas / semanas Horas / semestre
Licenciatura en Artes Escénicas	PEDAGOGÍA Y JUEGO		III	3 54
	COORD.GRUPO DE INVESTIGACIÓN ARTES ESCÉNICAS Y PEDAGOGÍA			5 90
Programa de formación Juvenil	SEMILLERO TEATRO Y EDUCACIÓN			3 54
	COORDINACIÓN PROGRAMA INFANTIL Y JUVENIL			23 414
	ACTUACIÓN JUVENIL 2			6 108
	OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS			2 36
			Total Horas	756
Valor Semestre	\$ 30.240.000	En Letras	Treinta Millones Doscientos Cuarenta Mil Pesos M/cte.	
Nombre	ARANGO TORO JUAN MANUEL		DI (Documento de Identidad)	CC 98764493
Categoría	B	Valor Categoría	\$43.000	Semanas/ Semestre 18
Programa	Asignatura		Semestre	Horas / semanas Horas / semestre
Licenciatura en Artes Escénicas	FUNDAMENTO DE LO SONORO		II	2 36
	DESARROLLO DEL LENGUAJE SONORO I		IV	4 72
	DESARROLLO DEL LENGUAJE SONORO II		VI	4 72
	OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS			2 36
			Total Horas	216
Valor Semestre	\$ 9.288.000	En Letras	Nueve Millones Doscientos Ochenta y Ocho Mil Pesos M/cte.	
Nombre	CAÑAS ARIAS ELIANA VANESSA		DI (Documento de Identidad)	CC 1114816509
Categoría	B	Valor Categoría	\$43.000	Semanas/ Semestre 18

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA LA VINCULACIÓN DE PROFESOR, PROFESORA, PROFESORE HORA-CÁTEDRA PARA PERIODO ACADÉMICO 2026-1 DE LA FACULTAD DE ARTES ESCÉNICAS

Programa	Asignatura		Semestre	Horas / semanas	Horas / semestre
Programa de formación Juvenil	VOCAL JUVENIL 1			1	18
	VOCAL JUVENIL 2			1	18
	VOCAL JUVENIL 3			1	18
	VOCAL JUVENIL 4			1	18
	VOCAL JUVENIL 5			1	18
	VOCAL JUVENIL 6			1	18
	OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS			2	36
			Total Horas		144
Valor Semestre	\$ 6.192.000	En Letras	Seis Millones Ciento Noventa y Dos Mil Pesos M/cte.		
Nombre	CASTRO MARIO		DI (Documento de Identidad	CC 1130612640	
Categoría	A	Valor Categoría	\$40.000	Semanas/ Semestre	18
Programa	Asignatura		Semestre	Horas / semanas	Horas / semestre
Licenciatura en Artes Escénicas	DIAGRAMADOR REVISTA PAPEL ESCENA			10	180
			Total Horas		180
Valor Semestre	\$ 7.200.000	En Letras	Siete Millones Doscientos Mil Pesos M/cte.		
Nombre	CARDONA BORRERO MARYORIE KATHERINE		DI (Documento de Identidad	CC 1130632671	
Categoría	A	Valor Categoría	\$40.000	Semanas/ Semestre	18
Programa	Asignatura		Semestre	Horas / semanas	Horas / semestre
Licenciatura en Artes Escénicas	ENTRENAMIENTO CORPORAL I			3	54
	U. LADERA ENTRENAMIENTO CORPORAL I			3	54
	ENTRENAMIENTO CORPORAL II			3	54
	ELECTIVA: DANZA CONTEMPORÁNEA			4	72
	OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS			2	36
			Total Horas		270
Valor Semestre	\$ 10.800.000	En Letras	Diez Millones Ochocientos Mil Pesos M/cte.		
Nombre	EVELIN DÍAZ ERAZO		DI (Documento de Identidad	CC 29684755	
Categoría	A	Valor Categoría	\$40.000	Semanas/ Semestre	18
Programa	Asignatura		Semestre	Horas / semanas	Horas / semestre
Programa de formación Juvenil	ACTUACIÓN JUVENIL 3			6	108
	OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS			2	36
			Total Horas		144
Valor Semestre	\$ 5.760.000	En Letras	Cinco Millones Setecientos Sesenta Mil Pesos M/cte.,		
Nombre	FAJARDO BOLAÑOS ALEX		DI (Documento de Identidad	CC 14637807	
Categoría	A	Valor Categoría	\$40.000	Semanas/ Semestre	18
Programa	Asignatura		Semestre	Horas / semanas	Horas / semestre

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA LA VINCULACIÓN DE PROFESOR, PROFESORA, PROFESORE HORA-CÁTEDRA PARA PERIODO ACADÉMICO 2026-1 DE LA FACULTAD DE ARTES ESCÉNICAS

Licenciatura en Artes Escénicas	SICOLOGIA DEL DESARROLLO Y APRENDIZAJE			3	54
	PEDAGOGÍA Y ENFOQUE DIFERENCIAL			3	54
	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO A ESTUDIANTES			10	180
	SEMILERO			3	54
	OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS			2	36
			Total Horas		378
Valor Semestre	\$ 15.120.000	En Letras	Quince Millones Ciento Veinte Mil Pesos M/cte.		
Nombre	GALINDO HERNÁNDEZ ANDRÉS		DI (Documento de Identidad	CC 16769130	
Categoría	C	Valor Categoría	\$47.000	Semanas/ Semestre	18
Programa	Asignatura		Semestre	Horas / semanas	Horas / semestre
Licenciatura en Artes Escénicas	ÉTICA			3	54
	PRÁCTICA SOCIAL PEDAGÓGICA I			6	108
	CURRICULO			3	54
	DIPA			15	270
	OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS			2	36
			Total Horas		522
Valor Semestre	\$ 24.534.000	En Letras	Veinticuatro Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Pesos M/cte.		
Nombre	GARCÍA SÁNCHEZ ALBA YULIETH		DI (Documento de Identidad	CC 31534994	
Categoría	C	Valor Categoría	\$47.000	Semanas/ Semestre	18
Programa	Asignatura		Semestre	Horas / semanas	Horas / semestre
Licenciatura en Artes Escénicas	FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN			3	54
	U. LADERA FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN			3	54
	DIDÁCTICA			3	54
	LEGISLACIÓN EDUCATIVA			3	54
	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO LECTURA Y ESCRITURA			5	90
	OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS			2	36
			Total Horas		342
Valor Semestre	\$ 16.074.000	En Letras	Dieciséis Millones Setenta y Cuatro Mil Pesos M/cte.		
Nombre	GONZÁLEZ GRISALES LEONELIA MARÍA		DI (Documento de Identidad	CC 66986709	
Categoría	C	Valor Categoría	\$47.000	Semanas/ Semestre	18
Programa	Asignatura		Semestre	Horas / semanas	Horas / semestre
Licenciatura en Artes Escénicas	PRÁCTICA PROFESIONAL ARTÍSTICA II			3	54
	LABORATORIO DE ACTUACIÓN I			8	144
	U.LADERA LABORATORIO DE ACTUACIÓN I			8	144
	ELECTIVA: COMBATE			4	72
	OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS			2	36
			Total Horas		450

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA LA VINCULACIÓN DE PROFESOR, PROFESORA, PROFESORE HORA-CÁTEDRA PARA PERIODO ACADÉMICO 2026-1 DE LA FACULTAD DE ARTES ESCÉNICAS

Valor Semestre	\$ 21.150.000	En Letras	Veintiún Millones Ciento Cincuenta Mil Pesos M/cte.		
Nombre	GUTIERREZ VANEGAS PATRICIA		DI (Documento de Identidad)	CC 31964167	
Categoría	A	Valor Categoría	\$40.000	Semanas/ Semestre	18
Programa	Asignatura		Semestre	Horas / semanas	Horas / semestre
Licenciatura en Artes Escénicas	COORDINACIÓN SEMILLERO: SIECA			3	54
	ACOMPANAMIENTO EN CAMPO PRÁCTICA SOCIAL			8	144
	OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS			2	36
			Total Horas		234
Valor Semestre	\$ 9.360.000	En Letras	Nueve Millones Trescientos Sesenta Mil Pesos M/cte.		
Nombre	LIZCANO CRISTANCHO ÁNGELA JOHANA		DI (Documento de Identidad)	CC 1032432919	
Categoría	A	Valor Categoría	\$40.000	Semanas/ Semestre	18
Programa	Asignatura		Semestre	Horas / semanas	Horas / semestre
Licenciatura en Artes Escénicas	ENTRENAMIENTO CORPORAL V			3	54
	ENTRENAMIENTO CORPORAL VI			3	54
	PROYECTO EDITORIAL PAPEL ESCENA COMUNICACIONES			10	180
	CORRECCIÓN DE ESTILO PAPEL ESCENA			5	90
	OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS			2	36
			Total Horas		414
Valor Semestre	\$ 16.560.000	En Letras	Dieciséis Millones Quinientos Sesenta Mil Pesos M/cte.		
Nombre	MIRAMONTI ANGELO		DI (Documento de Identidad)	CE 773726	
Categoría	A	Valor Categoría	\$40.000	Semanas/ Semestre	18
Programa	Asignatura		Semestre	Horas / semanas	Horas / semestre
Licenciatura en Artes Escénicas	INVESTIGACIÓN			5	90
	GESTIÓN CONVENIO UNIVERSIDAD DE TURIN			3	54
	OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS			2	36
			Total Horas		180
Valor Semestre	\$ 7.200.000	En Letras	Siete Millones Doscientos Mil Pesos M/cte.		
Nombre	MONROY ORJUELA LUZ ANGELA		DI (Documento de Identidad)	CC 52273155	
Categoría	C	Valor Categoría	\$47.000	Semanas/ Semestre	18
Programa	Asignatura		Semestre	Horas / semanas	Horas / semestre
Licenciatura en Artes Escénicas	ENTRENAMIENTO DEL ACTOR II			3	54
	ELECTIVA: YOGA BÁSICA			2	36
	ELECTIVA: YOGA AVANZADO			2	36
	COORDINACIÓN SEMILLERO: SIECA			3	54
	OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS			2	36
			Total Horas		216

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA LA VINCULACIÓN DE PROFESOR, PROFESORA, PROFESORE HORA-CÁTEDRA PARA PERIODO ACADÉMICO 2026-1 DE LA FACULTAD DE ARTES ESCÉNICAS

Valor Semestre	\$ 10.152.000	En Letras	Diez Millones Ciento Cincuenta y Dos Mil Pesos M/cte.		
Nombre	MONTOYA DIEGO FERNANDO		DI (Documento de Identidad)	CC 16461753	
Categoría	A	Valor Categoría	\$40.000	Semanas/ Semestre	18
Programa	Asignatura		Semestre	Horas / semanas	Horas / semestre
Licenciatura en Artes Escénicas	ENTRENAMIENTO CORPORAL III			3	54
	ENTRENAMIENTO CORPORAL IV			3	54
	OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS			2	36
Programa de formación Juvenil	CORPORAL JUVENIL 2			1	18
	CORPORAL JUVENIL 3			1	18
	CORPORAL JUVENIL 4			1	18
	CORPORAL JUVENIL 5			1	18
	CORPORAL JUVENIL 6			1	18
			Total Horas		234
Valor Semestre	\$ 9.360.000	En Letras	Nueve Millones Trescientos Sesenta Mil Pesos M/cte.		
Nombre	ORTIZ BEDOYA ALEXANDER		DI (Documento de Identidad)	CC 10285990	
Categoría	A	Valor Categoría	\$40.000	Semanas/ Semestre	18
Programa	Asignatura		Semestre	Horas / semanas	Horas / semestre
Licenciatura en Artes Escénicas	DIRECCIÓN ARTE - SEMILLERO DE CREACIÓN			3	54
	VESTUARISMO			5	90
	OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS			2	36
			Total Horas		180
Valor Semestre	\$ 7.200.000	En Letras	Siete Millones Doscientos Mil Pesos M/cte.		
Nombre	PALACIOS CORTÉS DAVID EDUARDO		DI (Documento de Identidad)	CC 1130609859	
Categoría	A	Valor Categoría	\$40.000	Semanas/ Semestre	18
Programa	Asignatura		Semestre	Horas / semanas	Horas / semestre
Licenciatura en Artes Escénicas	TALLER DE CREACIÓN ESCÉNICA II			10	180
	OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS			2	36
Programa de formación Juvenil	ACTUACIÓN JUVENIL 5			6	108
			Total Horas		324
Valor Semestre	\$ 12.960.000	En Letras	Doce Millones Novecientos Sesenta Mil Pesos M/cte.		
Nombre	RIVERA OSCAR ANDRÉS		DI (Documento de Identidad)	CC 16288168	
Categoría	C	Valor Categoría	\$47.000	Semanas/ Semestre	18
Programa	Asignatura		Semestre	Horas / semanas	Horas / semestre
Licenciatura en Artes Escénicas	POLITICAS CULTURALES			3	54
	U. LADERA POLITICAS CULTURALES			3	54
	GESTIÓN CULTURAL			2	36

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA LA VINCULACIÓN DE PROFESOR, PROFESORA, PROFESORE HORA-CÁTEDRA PARA PERIODO ACADÉMICO 2026-1 DE LA FACULTAD DE ARTES ESCÉNICAS

	COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS CAMPO PEDAGÓGICO			10	180
	OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS			2	36
Programa de formación Juvenil	ACTUACIÓN JUVENIL 6			6	108
			Total Horas		468
Valor Semestre	\$ 21.996.000	En Letras	Veintiún Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Pesos M/cte.		
Nombre	SÁNCHEZ AURA MARÍA		DI (Documento de Identidad)	CC 66823294	
Categoría	A	Valor Categoría	\$40.000	Semanas/ Semestre	18
Programa	Asignatura		Semestre	Horas / semanas	Horas / semestre
Licenciatura en Artes Escénicas	ARCHIVO AUDIOVISUAL			10	180
	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CARIÑO MALO			7	126
	SEMILLERO MAQUILLAJE ARTÍSTICO METAMORFOSIS			3	54
	ELECTIVA MAQUILLAJE			4	72
	OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS			2	36
Programa de formación Juvenil	ACTUACIÓN JUVENIL 4			6	108
			Total Horas		576
Valor Semestre	\$ 23.040.000	En Letras	Veintitrés Millones Cuarenta Mil Pesos M/cte.		
Nombre	SARRIA VALENCIA DORIS		DI (Documento de Identidad)	CC 31212996	
Categoría	C	Valor Categoría	\$47.000	Semanas/ Semestre	18
Programa	Asignatura		Semestre	Horas / semanas	Horas / semestre
Licenciatura en Artes Escénicas	PRÁCTICA PROFESIONAL ARTÍSTICA I			3	54
	SEMILLERO			3	54
	DRAMATURGIA DEL ACTOR			2	36
	PRÁCTICA SOCIAL INSTITUCIONAL PICHINDÉ			10	180
	OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS			2	36
			Total Horas		360
Valor Semestre	\$ 16.920.000	En Letras	Dieciséis Millones Novecientos Veinte Mil Pesos M/cte.		
Nombre	SEPÚLVEDA CARVAJAL SANDRA LILIANA		DI (Documento de Identidad)	CC 31532891	
Categoría	A	Valor Categoría	\$40.000	Semanas/ Semestre	18
Programa	Asignatura		Semestre	Horas / semanas	Horas / semestre
Licenciatura en Artes Escénicas	INTERPRETE LENGUAJE DE SEÑAS COLOMBIANO			28	504
	ACOMPAÑAMIENTO EN CAMPO PRACTICA SOCIAL			8	144
	OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS			2	36
			Total Horas		684
Valor Semestre	\$ 27.360.000	En Letras	Veintisiete Millones Trescientos Sesenta Mil Pesos M/cte.		

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA LA VINCULACIÓN DE PROFESOR, PROFESORA, PROFESORE HORA-CÁTEDRA PARA PERIODO ACADÉMICO 2026-1 DE LA FACULTAD DE ARTES ESCÉNICAS

Nombre	SOLARTE RODRIGUEZ YESID AUGUSTO		DI (Documento de Identidad)		CC 16631383
Categoría	C	Valor Categoría	\$47.000	Semanas/ Semestre	18
Programa	Asignatura		Semestre	Horas / semanas	Horas / semestre
Licenciatura en Artes Escénicas	EDITOR OJS PAPEL ESCENA			10	180
			Total Horas		180
Valor Semestre	\$ 8.460.000	En Letras	Ocho Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Pesos M/cte.		
Nombre	TAFUR QUIJANO PAOLA ANDREA		DI (Documento de Identidad)		CC 38559959
Categoría	C	Valor Categoría	\$47.000	Semanas/ Semestre	18
Programa	Asignatura		Semestre	Horas / semanas	Horas / semestre
Licenciatura en Artes Escénicas	FUNDAMENTOS DE LO VISUAL			2	36
	DESARROLLO DEL LENGUAJE VISUAL 1			4	72
	DESARROLLO DEL LENGUAJE VISUAL 2			4	72
	ACOMPANAMIENTO EN CAMPO PRÁCTICA SOCIAL			8	144
	OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS			2	36
Programa de formación Juvenil	VISUAL JUVENIL 1			1	18
	VISUAL JUVENIL 2			1	18
	VISUAL JUVENIL 3			1	18
	VISUAL JUVENIL 4			1	18
	VISUAL JUVENIL 5			1	18
	VISUAL JUVENIL 6			1	18
			Total Horas		468
Valor Semestre	\$ 21.996.000	En Letras	Veintiún Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Pesos M/cte.		
Nombre	VELEZ QUINTERO SANDRA PATRICIA		DI (Documento de Identidad)		CC 31655555
Categoría	C	Valor Categoría	\$47.000	Semanas/ Semestre	18
Programa	Asignatura		Semestre	Horas / semanas	Horas / semestre
Licenciatura en Artes Escénicas	ACOMPANAMIENTO EN CAMPO PRÁCTICA SOCIAL			8	144
	ENTRENAMIENTO DEL ACTOR I			3	54
	SEMILLERO			3	54
	OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS			2	36
Programa de formación Juvenil	ACTUACIÓN JUVENIL 1			6	108
			Total Horas		396
Valor Semestre	\$ 18.612.000	En Letras	Dieciocho Millones Seiscientos Doce Mil Pesos M/cte.		
Nombre	VELEZ LUIS FELIPE		DI (Documento de Identidad)		CC 6390811
Categoría	C	Valor Categoría	\$47.000	Semanas/ Semestre	18
Programa	Asignatura		Semestre	Horas / semanas	Horas / semestre
	TALLER DE LECTURA			2	36

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA LA VINCULACIÓN DE PROFESOR, PROFESORA, PROFESORE HORA-CÁTEDRA PARA PERIODO ACADÉMICO 2026-1 DE LA FACULTAD DE ARTES ESCÉNICAS

Licenciatura en Artes Escénicas	U. LADERA TALLER DE LECTURA		2	36
	TALLER DE PRODUCCIÓN TEXTUAL		2	36
	HISTORIA DEL ARTE PARA ARTES ESCÉNICAS		4	72
	OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS		2	36
			Total Horas	216
Valor Semestre	\$ 10.152.000	En Letras	Diez Millones Ciento Cincuenta y Dos Mil Pesos M/cte.	
Nombre	VIVEROS FRANCISCO JAVIER		DI (Documento de Identidad	CE 635533
Categoría	C	Valor Categoría	\$47.000	Semanas/ Semestre 18
Programa	Asignatura		Semestre	Horas / semanas Horas / semestre
Licenciatura en Artes Escénicas	ENTRENAMIENTO VOCAL I		3	54
	U.LADERA ENTRENAMIENTO VOCAL I		3	54
	ENTRENAMIENTO VOCAL II		3	54
	ENTRENAMIENTO VOCAL V		3	54
	ENTRENAMIENTO VOCAL VI		3	54
	SEMILLERO		3	54
	OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS		2	36
			Total Horas	360
Valor Semestre	\$ 16.920.000	En Letras	Dieciséis Millones Novecientos Veinte Mil Pesos M/cte.	

ARTÍCULO SEGUNDO. – Son deberes de las personas que se vinculen en la modalidad de hora cátedra:

1. Cumplir las obligaciones que se deriven de la Constitución Política, las leyes, el Estatuto General, de este Reglamento y demás normas de la Institución.
2. Observar las normas inherentes a la ética de su profesión y a su condición de docente.
3. Desempeñar con responsabilidad y eficiencia las funciones inherentes a su profesión.
4. Acatar las directrices de las autoridades administrativas y académicas de la institución.
5. Concurrir a sus actividades y cumplir la jornada de trabajo a que se han comprometido con la Institución.
6. Ingresar al sistema SIGA en las fechas establecidas en el calendario académico, las notas parciales, definitivas de los estudiantes y las novedades correspondientes.
7. Entregar los informes de las actividades académicas fijadas por la autoridad competente tales como investigaciones, curricular, reseñas, elaboración de documentos entre otras.
8. Asistir a las convocatorias y reuniones que se fijen por la autoridad competente que propicien el fortalecimiento, desarrollo y mejoramiento de la facultad.
9. Entregar informe inicial y final de cátedra o actividades asignadas.
10. Dar tratamiento respetuoso a las autoridades de la Institución, colegas, estudiantes, dependientes y en general al personal vinculado a la Institución.
11. Observar una conducta acorde con la dignidad de su cargo y de la Institución.
12. Ejercer sus actividades con objetividad académica e intelectual y respetar las diferentes formas de pensamiento y la conciencia de los educandos.
13. Abstenerse de ejercer actos de discriminación por sexo, identidad de género,

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA LA VINCULACIÓN DE PROFESOR, PROFESORA, PROFESORE HORA-CÁTEDRA PARA PERIODO ACADÉMICO 2026-1 DE LA FACULTAD DE ARTES ESCÉNICAS

orientación sexual, raza, etnia, condición económica, política, religiosa o de otra índole.

14. Responder por la conservación y adecuada utilización de los documentos, materiales, bienes y espacios físicos confiados a su guarda o administración.
15. Participar en los programas de extensión, divulgación y de servicios de la Institución.
16. No presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo el influjo de narcóticos o drogas enervantes.
17. No abandonar o suspender sus labores sin autorización previa, ni impedir o tratar de impedir el normal ejercicio de las actividades de la Institución.
18. No incurrir en cualquier tipo de conductas tipificadas en el código penal colombiano.
19. Abstenerse de realizar conductas tipificadas como violencias basadas en género.
20. Abstenerse de sostener relaciones afectivo sentimentales con estudiantes de cualquier programa académico, diplomado, posgrado o cursos de extensión.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cualquier incumplimiento a los deberes aquí establecidos y aquellos de que trata la ley 1952 de 2019 será sancionado previo sometimiento al debido proceso conforme lo establecido en el estatuto docente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Conforme a lo establecido en el artículo 2 de la ley 2365 de 2024, se entenderá por acoso sexual todo acto de persecución, hostigamiento o asedio, de carácter o connotación sexual, lasciva o libidinosa, que se manifieste por relaciones de poder de orden vertical u horizontal, mediadas por la edad, el sexo, el género, orientación e identidad sexual, la posición laboral, social, o económica, que se dé una o varias veces en contra de otra persona en el contexto laboral y en las Instituciones de Educación Superior en Colombia: Universidades, Instituciones Universitarias, Escuelas Tecnológicas, Instituciones Tecnológicas e Instituciones Técnicas Profesionales, así como en el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y las Instituciones de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano - IETDH.

ARTÍCULO TERCERO. El reconocimiento del valor de las horas dictadas se hará mensualmente y corresponderá a las horas efectivamente dictadas en el horario establecido certificadas por el Decano de la Facultad.

PARÁGRAFO: El no docente no podrá modificar el horario como tampoco la modalidad de clase.

ARTÍCULO CUARTO. - El docente sólo podrá desarrollar su cátedra en el lugar y sitio designados por el Decano de la Facultad, en caso de requerir espacio diferente para tal fin deberá contar con la autorización del Decano de la Facultad.

ARTÍCULO QUINTO. - El régimen prestacional y asistencial para los Profesores Hora Cátedra, es el establecido por la ley y demás normas vigentes y se pagará proporcionalmente al trabajo desempeñado.

ARTÍCULO SEXTO. - El Instituto Departamental de Bellas Artes podrá dar por terminado anticipadamente esta vinculación en el evento que por la programación académica se cancelen los cursos que le sean asignados al Profesor Hora Cátedra. Para que proceda esta terminación se requiere que el Decano(a) de la Facultad justifique las razones ante la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - El Profesor Hora Cátedra podrá manifestar al Decano(a) de la Facultad su voluntad de renunciar anticipadamente a la vinculación por causas justificadas, para lo cual se entiende por terminada la vinculación anticipada con la aceptación que

ENERO 29 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA LA VINCULACIÓN DE PROFESOR, PROFESORA, PROFESORE HORA-CÁTEDRA PARA PERIODO ACADÉMICO 2026-1 DE LA FACULTAD DE ARTES ESCÉNICAS

expresamente manifieste el Decano(a) de Facultad. El profesor deberá avisar de su determinación por lo menos un mes antes para que la institución pueda hacer los ajustes y o suplir la vacancia, con el fin de no perjudicar a los alumnos.

ARTÍCULO OCTAVO. - Para cualquier modificación al número de horas a dictar por el profesor hora cátedra, en el periodo académico, sea esta superior o inferior a lo establecido en el presente acto, se requiere de la justificación por parte del Decano(a) de la Facultad para producir la modificación de la vinculación correspondiente, la cual será suscrita por las partes a menos que se trate de un hecho que constituya fuerza mayor. Para el incremento de las horas inicialmente pactadas o asignadas, se requiere obtener el certificado de disponibilidad presupuestal y la justificación de la necesidad.

ARTÍCULO NOVENO: Para atender el compromiso del gasto que por el presente acto se causa, el Instituto Departamental de Bellas Artes, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20260137 del 22 de enero, por la suma de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS (418.414.000) con el cual se atenderá el valor de la remuneración mensual y las demás prestaciones sociales que se deriven. Por lo tanto, el presente acto será objeto del registro presupuestal que corresponda, previo al inicio de las clases.

ARTÍCULO DÉCIMO: Notifíquese el presente acto administrativo a Vicerrectoría Académica y al área de Gestión del Talento Humano para efectos de su vinculación y afiliación al sistema de seguridad social.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Notifíquese el presente acto administrativo al docente objeto de la vinculación por el medio más expedito, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno. En caso de que el docente no acepte la vinculación que aquí se dispone, deberá manifestarlo a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: El presente acto de vinculación rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, el veintinueve (29) del mes de enero de 2026.



JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Rector

Proyecto y Elaboro: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitaria ^{NP}
Revisó Oswaldo Hernández Dávila Decano Facultad de Artes Escénicas ^{NP}
Revisó: Nohora C Echeverry. Profesional Universitario Vicerrectoría Administrativa y Financiera ^{EUP}
Revisó: Jenny Liceth Márquez Flórez – Vicerrectora Administrativa y Financiera ^{NP}
Revisó: Dora Inés Restrepo Patiño- Vicerrectora Académica y de Investigaciones ^{NP}